

2026

Balance de Gestión Integral

Etapa 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Subsecretaría del Interior



Principales resultados de la gestión 2025 según sus objetivos estratégicos de la Subsecretaría del Interior¹

AUTORIDADES DEL SERVICIO	DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Victor Ramos Muñoz, Subsecretario del Interior	Álvaro Elizalde Soto, Ministro del Interior y Seguridad Pública

Con el fin de identificar los principales logros en la gestión, para cada objetivo estratégico del Servicio se presenta una priorización de las acciones que se llevaron a cabo para dar cumplimiento a los desafíos enunciados por cada uno de ellos²

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Publicar oportunamente las normas y disposiciones que rigen a la población y de las actuaciones públicas y privadas que pudieran afectarlos, mediante el servicio de edición y publicación que presta el Diario Oficial, fortaleciendo el Estado de derecho.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Se publicaron 156.279 documentos en las siete secciones del Diario Oficial, los que en conjunto representan 315.777 carillas o páginas procesadas. En las secciones Normas Generales y Normas Particulares se publicaron 17.986 documentos, en que destacan 70 leyes, 8 decretos con fuerza de ley, 1.818 decretos, 2.592 resoluciones y 39 circulares de distintos órganos del Estado. En la sección Publicaciones Judiciales se publicaron 23.770 documentos. En lo que respecta a la sección de Avisos se publicaron 3.216 documentos. Por otra parte, en la sección Sociedades y Cooperativas se publicaron 51.128 extractos societarios; en la sección Marcas y Patentes se insertaron 43.408 documentos y en la sección Boletín Oficial de Minería se publicaron 16.771 actuaciones, entre las que se cuentan 6.534 pedimentos, 2.581 manifestaciones, 1.425 solicitudes de	 The word cloud contains the following terms: publicacion, decreto, documento, ley, seccion, edicion, juridico, canal, sentencia, region, presencial, fuerza, persona, parinacoto, institucion, norma, digital, diario, oficial, excepcion, servicio, supremo, solicitud, caso, sitio, web, actuacion, oficial, publico, circular, diar, of, icial, norma, digital, excepcion, servicio, supremo, solicitud, caso, sitio, web, actuacion, oficial, publico, circular, diar, of, icial.

¹ Las autoridades ministeriales y del servicio corresponden a aquellas vigentes al momento de emitir este informe

² La redacción de las acciones y justificación corresponde a un auto reporte elaborado íntegramente por el Servicio responsable de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección de Presupuestos

mensuras, 4.060 sentencias de exploración, 1.291 sentencias de explotación y 880 documentos de otras materias.	
---	--

ACCIÓN 2

En el período se publicaron 300 ediciones ordinarias y 54 extraordinarias en el sitio web. En este último caso, destacan los siguientes documentos: Decretos Supremos de prórroga de estados de excepción constitucional de emergencia, por ejemplo, para las provincias de Biobío y Arauco y la región de La Araucanía; estados de excepción de catástrofe con ocasión de las fallas del 25 de febrero de 2025, que afectaron al Sistema Eléctrico Nacional desde la región de Arica y Parinacota hasta la región de Los Lagos; Decretos Supremos sobre resguardo de áreas fronterizas para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta; la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; la Ley de Reajustes del Sector Público; Decretos con Fuerza de Ley para la implementación del Ministerio de Seguridad Pública; y circulares para el orden público en elecciones, entre otros actos normativos urgentes o de importancia institucional.

ACCIÓN 3

El Diario Oficial cuenta con el sitio web <https://pagos.diarioficial.cl/> mediante el cual presta a la ciudadanía un servicio digital que permite gestionar los trámites de publicación. Durante el año 2025 se registraron 300.223 visitas. Si se considera el canal de interacción digital y presencial, se registraron un total de 157.020 transacciones. Por su parte, el canal telefónico reportó un total de 28.930 llamadas. En el caso de la atención a través de las casillas electrónicas consultas@diarioficial.cl y oficinadepartes@diarioficial.cl, se recibieron y atendieron 20.225 y 9.562 correos electrónicos, respectivamente. Finalmente, las atenciones presenciales alcanzaron aproximadamente 2.541 personas, de las cuales 1.132 realizaron publicaciones con pago del servicio prestado por esta institución, en tanto que 1.409 corresponden a publicaciones que se realizan sin costo, así como a la resolución de dudas o consultas.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

El Diario Oficial de la República de Chile es la institución encargada de la difusión oficial de los actos jurídicos que rigen en el país, así como de aquellas actuaciones cuya publicación mandata el ordenamiento jurídico. De este modo, resguarda los principios de publicidad y seguridad jurídica, pilares esenciales del Estado democrático de derecho.

Para la prestación de los servicios de edición y publicación, el Diario Oficial dispone de un sitio web de acceso libre y gratuito, a través del cual se publican electrónicamente sus ediciones. Cada documento incorpora firma electrónica avanzada y sellado de tiempo, provistos por un certificador acreditado, lo que garantiza la autoría, integridad, no repudio y la exactitud del momento de suscripción de la respectiva edición.

Asimismo, el Diario Oficial cuenta con canales de atención para las personas usuarias, de tipo presencial, en la ciudad de Santiago, además de canales telefónicos y digitales destinados a recibir, atender y tramitar solicitudes de instituciones públicas, entidades privadas y personas naturales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Aportar en la superación de situaciones de vulnerabilidad de las personas, mediante la implementación de programas y medidas sociales de Estado con enfoque de género y diversidades.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

A través del programa permanente Fondo Organización Regional de Acción Social (ORASMI), las personas en situación de vulnerabilidad social pudieron contar con recursos para financiar de manera autónoma requerimientos económicos específicos, así se complementa la red de protección social del Estado, otorgando respuestas de apoyo social en aquellas áreas que no cuentan con cobertura regular, o cuya cobertura es parcial. Así, a nivel nacional, se financiaron 10.865 aportes económicos, beneficiando a 9.793 personas y otorgando cobertura en diversas áreas. Del total de beneficiarios, el 75% presentaba ingresos menores a sus egresos, concentrándose los aportes mayoritariamente en personas en situación de vulnerabilidad. Asimismo, la distribución del total de los aportes fue: vivienda y habitabilidad (44,4%), seguida de asistencia social (29,3%), salud (14,5%), emprendimiento y capacitación laboral (7,0%), educación (2,9%) y discapacidad (1,9%).

**ACCIÓN 2**

En relación con la superación de situaciones de vulnerabilidad presentes en las personas, el Fondo Social Presidente de la República (FSPR) contribuye de manera indirecta, mediante el fortalecimiento de las capacidades organizativas y comunitarias en los territorios. A través del financiamiento de proyectos de equipamiento, implementación e infraestructura, se mejoran las condiciones materiales en que operan las organizaciones sociales. Asimismo, promueve la participación activa de organizaciones comunitarias, generando entornos más inclusivos, fortaleciendo la cohesión y la participación sociales. El año 2025, se financiaron a nivel nacional 1.438 proyectos, beneficiando a más de 1 millón de personas de 279 comunas del país, con una inversión de \$2.356 millones. Entre las iniciativas financiadas, se mejoraron sistemas de agua potable rural, favorecieron a más de 500 mil personas, y proyectos que promueven oportunidades a las mujeres, beneficiando a 95 agrupaciones.

ACCIÓN 3

El Estado entrega una respuesta especializada para la reposición de actividades económicas y sociales mediante el Programa de Apoyo a Víctimas de Violencia Rural, implementado en las regiones de Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, con el fin de mitigar los impactos de la violencia rural y fortalecer la autonomía y seguridad de personas naturales y jurídicas. A través de convenios con el Servicio de Cooperación Técnica y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, se destinaron \$4.122 millones para apoyar a 229 víctimas. Por segundo año consecutivo, se otorgó subsidio a víctimas sin iniciación de actividades y se amplió la cobertura mediante el Fondo Organización Regional de Acción Social, gestionándose 467 aportes. Además, se brindó atención psicosocial y jurídica proporcionada por los centros de apoyo a víctimas, registrándose 567 atenciones en el período.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Los programas descritos se consolidan como dispositivos estratégicos de respuesta, diseñados específicamente para cubrir brechas críticas de protección donde la oferta estatal regular no alcanza o resulta insuficiente. Estas iniciativas otorgan soluciones directas y personalizadas a personas naturales y/o jurídicas que transitan por situaciones de vulnerabilidad, contribuyendo significativamente al bienestar social mediante respuestas dignas y efectivas en contextos de alta complejidad, tales como desastres naturales, incendios, entre otros. Asimismo, cuentan con rigurosos instrumentos de evaluación técnica que permiten medir la prioridad de los casos según factores circunstanciales, lo que les permite brindar cobertura tanto a sectores vulnerables como a familias de clase media que enfrentan emergencias imprevistas.

De la misma forma, se constituyen como una herramienta clave para el desarrollo y el empoderamiento comunitario, fortaleciendo las capacidades organizativas en los territorios, puesto que no sólo se resuelven necesidades básicas y urgentes, sino que también se promueve un crecimiento equitativo y la participación activa de la ciudadanía y las organizaciones sociales, generando entornos más inclusivos y cohesionados.

Por último, la gestión se ve robustecida por una sólida red de complementariedad y convenios con instituciones como el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), asegurando que el Estado actúe como una pieza integral que cierra el círculo de protección en casos críticos. De esta manera, la Subsecretaría del Interior prioriza acciones que generan un impacto social duradero, verificable mediante procesos de supervisión que aseguran que el apoyo entregado no sea solo un recurso transitorio, sino una herramienta que devuelve la autonomía económica, habitacional y social a las familias, favoreciendo decididamente la equidad y el desarrollo territorial en todo el país.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Disponer información sobre el estado de cumplimiento de los compromisos programáticos gubernamentales mediante la recopilación y sistematización de datos, en coordinación con los organismos del Estado, con el fin de apoyar la toma de decisiones de la autoridad.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

La operación del sistema integrado de registro y seguimiento de compromisos presidenciales de la División de Coordinación Interministerial consiste en una base de datos de compromisos y repositorio de fuentes, que consolidan en un único ecosistema de datos los compromisos programáticos provenientes del programa de Gobierno, cuentas públicas y anuncios presidenciales. Mediante criterios metodológicos estandarizados se codifican las medidas, se definen productos verificables, estados de avance, responsables sectoriales y marcadores temáticos y territoriales. Este sistema permite recopilar y sistematizar datos oficiales de todo el gobierno, habilitando cruces con agendas prioritarias y otros instrumentos (por ejemplo, presupuestarios o de planificación), y entregando a la autoridad una visión trazable y comparable del cumplimiento programático y de sus principales brechas.

**ACCIÓN 2**

El ciclo de reportabilidad programática y coordinación con ministerios y regiones conduce una rutina regular de recopilación, validación y actualización de información con ministerios y regiones, mediante el envío de planillas trimestrales de seguimiento, reuniones de seguimiento ministerial bimensuales y Comités de Seguimiento de la Inversión (CSI) regionales cada dos meses. En estas instancias se revisan avances, se precisan datos, se levantan oportunidades de mejora y se acuerdan próximos pasos, dejando todo respaldado en actas, planillas y comentarios de seguimiento en las bases de datos. Esta coordinación sistemática con gabinetes ministeriales, servicios y delegaciones presidenciales regionales asegura que la información sobre cumplimiento de compromisos sea consensuada, oportuna y orientada a la resolución de obstáculos, fortaleciendo la toma de decisiones de la autoridad política y técnica.

ACCIÓN 3

La producción de información analítica para las autoridades a partir de las bases de datos y del ciclo de seguimiento, consiste en la elaboración de productos analíticos que sintetizan el estado de cumplimiento programático: informes de seguimiento por ministerio y región, reportes trimestrales, insumos para reuniones de alto nivel. Estos insumos alimentan reuniones con unidades del centro de gobierno y otras instancias interministeriales, presentando avances, oportunidades y decisiones requeridas. De este modo, la División de Coordinación Interministerial transforma datos dispersos en información estratégica, apoyando la priorización presidencial, la coordinación con la Dirección de Presupuesto y otros organismos del Estado, y la gestión de agendas prioritarias y compromisos parlamentarios.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las tres acciones operan como un ecosistema integrado de gestión de información programática que da cumplimiento sustantivo al objetivo estratégico. En una primera etapa, la operación del sistema de registro y seguimiento de compromisos (base de datos de compromisos, repositorios y criterios metodológicos) asegura información completa, normalizada y trazable, reduciendo la discrecionalidad en la definición de medidas, productos verificables y estados de avance. En una segunda etapa, el ciclo de reportabilidad con ministerios y regiones (planillas trimestrales, reuniones de seguimiento y los comités de seguimiento a la inversión) permite validar y corregir esa información con las unidades responsables, incorporar la perspectiva territorial y levantar nudos críticos con responsables y plazos definidos. En una tercera etapa, la producción de informes, minutas priorizadas, fichas de legados y calendarios de hitos transforma los registros validados en insumos analíticos accionables para el Centro de Gobierno y la alta autoridad, cerrando el ciclo datos-información-decisión. Este ecosistema se sustenta en un marco normativo claro. La Ley N° 21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, que modifica la Ley N° 18.993, eliminando la mención a la División de Coordinación Interministerial en el artículo 3 y derogando el artículo 7; la División deja de estar anclada al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, pero sus funciones se reubican en el Ministerio del Interior.

Sobre esa base, el 1 de abril de 2025 el Ministerio del Interior inicia una ?nueva etapa?, asumiendo la jefatura de gabinete y la coordinación gubernamental, e implementa la Ley N° 20.502 incorporando a la División de Coordinación Interministerial y a la División de Estudios, provenientes de Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Esto ancla formalmente a la División de Coordinación Interministerial en la Subsecretaría del Interior como unidad especializada de coordinación interministerial y seguimiento programático, articulando funciones de información, análisis y coordinación. En conjunto, las tres acciones garantizan que la información sobre cumplimiento de compromisos programáticos sea confiable, consensuada y utilizada para priorizar, reasignar esfuerzos, corregir desvíos y rendir cuentas al congreso y a la ciudadanía, alineando el objetivo estratégico con altos estándares de transparencia y accountability.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Realizar un análisis sistemático de las variables políticas, sociales y jurídico-constitucionales a requerimiento de la autoridad, generando reportes periódicos y propuestas de acción que entreguen información estratégica para la toma de decisiones del Ejecutivo.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Se elaboraron informes semanales de estudios y reportes sobre temas políticos, sociales y jurídico constitucionales, proporcionando bases sólidas para la toma de decisiones gubernamentales y respaldo de la agenda legislativa del Ejecutivo.

**ACCIÓN 2**

Se organizaron cinco actividades de extensión con representantes de organismos internacionales, entidades estatales y otras unidades de la subsecretaría. Estos encuentros generaron minutas e informes que contribuyeron como insumos para orientar las decisiones y acciones del gobierno en materias de institucionalidad indígena, relaciones interculturales, participación y liderazgo de mujeres indígenas con enfoque interseccional, y experiencias comparadas en políticas de reconocimiento, reparación y convivencia democrática.

ACCIÓN 3

.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Se colaboró con las autoridades ministeriales mediante la elaboración de informes de estudios políticos y sociales, que proporcionaron bases para la toma de decisiones gubernamentales y el monitoreo de la agenda legislativa del Gobierno, también por medio de la realización de actividades de extensión que permitieron generar insumos para apoyar la toma de decisiones en diversas materias. Estas acciones contribuyeron a fortalecer la capacidad de análisis estratégico de la subsecretaría, permitiendo integrar evidencia empírica, perspectivas comparadas y seguimiento legislativo en la formulación de propuestas de acción y en la generación de información estratégica para la toma de decisiones del Ejecutivo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Incrementar la implementación y cobertura de medidas que respondan a las necesidades priorizadas por comunidades indígenas y rurales, integrándolas en bienes y servicios públicos según los acuerdos del diálogo intercultural del Plan Buen Vivir.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Se realizaron reuniones anuales de coordinación con las unidades indígenas que actualmente pertenecen al Ministerio del Interior, lo que permitió consolidar una instancia formal de articulación intersectorial y mejorar el seguimiento de compromisos institucionales en territorios priorizados. Esta coordinación facilitó la priorización conjunta de iniciativas y contribuyó al incremento de la implementación de medidas acordadas en el marco del Plan Buen Vivir.	

ACCIÓN 2
Se desarrollaron reuniones mensuales de trabajo con el Ministerio de Obras Públicas, en el marco del programa de Infraestructura para el Buen Vivir, lo que permitió priorizar y destrabar proyectos de conectividad e infraestructura básica en comunidades indígenas, asimismo crear la cartera de proyectos para el año 2026. Esta articulación incidió directamente en la ejecución de iniciativas comprometidas, ampliando la cobertura de bienes públicos en territorios priorizados.

ACCIÓN 3
Se implementaron encuentros territoriales mensuales en las regiones priorizadas, asegurando instancias sistemáticas de diálogo con autoridades tradicionales y actores locales. Estos espacios permitieron actualizar brechas, ajustar la cartera de proyectos y dar seguimiento a acuerdos, fortaleciendo la implementación de medidas conforme a las necesidades priorizadas por las comunidades.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES
Durante 2025, las tres acciones se implementaron de manera complementaria y articulada. La coordinación intersectorial a nivel central permitió ordenar la oferta pública y definir prioridades institucionales; el

trabajo específico con el Ministerio de Obras Públicas facilitó la materialización de proyectos de infraestructura; y los encuentros territoriales entregaron información actualizada sobre necesidades y acuerdos comunitarios. Esta interacción entre nivel central y territorial fortaleció la implementación del programa Plan Buen Vivir, mejoró la cobertura de medidas en bienes y servicios públicos y permitió alinear la ejecución sectorial con las prioridades definidas en espacios de diálogo intercultural. En conjunto, las acciones contribuyeron al cumplimiento del objetivo estratégico, incrementando la capacidad de respuesta del Estado frente a las demandas priorizadas por comunidades indígenas y rurales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Garantizar el seguimiento e implementación de las recomendaciones de la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento mediante la articulación interinstitucional, en beneficio de la convivencia intercultural en las regiones de BíoBío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Se diseñó un sistema técnico de monitoreo de las 21 recomendaciones de la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento, estructurado en ejes temáticos, dimensiones de análisis e indicadores de avance. Este sistema incorpora matrices de seguimiento con identificación de responsables sectoriales, estado normativo, instrumentos asociados y brechas detectadas, permitiendo una trazabilidad sistemática del cumplimiento.

**ACCIÓN 2**

Se desarrolló coordinación interinstitucional permanente con ministerios y servicios públicos involucrados en la implementación de las recomendaciones, mediante reuniones técnicas, revisión de iniciativas normativas y articulación con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, así como otros organismos competentes, con el objeto de integrar las recomendaciones en agendas sectoriales y procesos presupuestarios.

ACCIÓN 3

Se elaboraron reportes técnicos periódicos sobre el estado de avance (minutas) a distribuir entre autoridades del nivel central y regionales, identificación de obstáculos de implementación para los procesos asociados a las recomendaciones como la consulta indígena y propuestas de ajuste.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Durante 2025 se diseñó e implementó un sistema técnico de monitoreo de las 21 recomendaciones de la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento, basado en metas e indicadores. Para dar cumplimiento a esos objetivos e insumar el monitoreo se desarrolló coordinación interinstitucional permanente con los órganos responsables de su ejecución y se elaboraron reportes técnicos periódicos que analizaron avances, brechas y requerimientos de ajuste. Estas acciones incluyeron la definición de responsables sectoriales, la revisión de iniciativas normativas y programáticas en curso, y la generación de

información consolidada para la toma de decisiones.

Como resultado de estas acciones articuladas, se instaló un mecanismo formal, estructurado y continuo de seguimiento, que permitirá contar con información sistematizada sobre el estado de cumplimiento de cada recomendación, activar gestiones con los sectores competentes y realizar ajustes oportunos.

El seguimiento dejó de ser una referencia declarativa y pasó a operar mediante instrumentos verificables, con trazabilidad y control institucional. Este resultado contribuyó directamente al objetivo estratégico de garantizar el seguimiento e implementación de las recomendaciones, al asegurar que existiera un proceso operativo, coordinado y basado en evidencia para supervisar avances, impulsar su ejecución sectorial y sostener la continuidad institucional del proceso.

